



A00.000.049.2012

Asunto: Respuesta a consulta ciudadana

SECRETARÍA
DE ENERGÍA

México, D. F., a 7 de junio de 2012.

COMISIÓN NACIONAL DE
SEGURIDAD NUCLEAR Y
SALVAGUARDIAS

Página 1 de 2

C. GERARDO RUIZ CHAVARRÍA.
Mar de las Crisis Manzana 9, Lote 8,
Colonia Selene,
Delegación Iztapalapa, D.F.
13420 – México.

Con fundamento en las atribuciones otorgadas a esta Autoridad en las fracciones I, II y III del artículo 50 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con relación a su comunicado sin número de referencia recibido el día 28 de mayo del año en curso, en donde notifica una serie de irregularidades en el manejo de las fuentes radiactivas ubicadas en el Talle de Análisis Radiológica de Muestras Ambientales (TARMA) de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. En efecto, la Facultad de Ciencias notifico la baja del C. Bernardo Salas Mar como Encargado de Seguridad Radiológica.
2. De conformidad a lo dispuesto por la regulación vigente y ante la falta de Encargado de Seguridad Radiológica de la licencia de operación AOO.200/0738/2006, se ordenó el depósito y resguardo de las fuentes de radiación ionizante en las instalaciones previamente autorizadas con que cuenta la Facultad de Ciencias.

Al respecto, el control institucional de las fuentes es responsabilidad del permisionario (la Facultad de Ciencias) en tanto regularizaba su situación. Esta situación debió de haber sido del conocimiento del Personal Ocupacionalmente Expuesto, tal y como establece la fracción III del artículo 148 del Reglamento General de Seguridad Radiológica.

3. Esta Autoridad tuvo conocimiento de la pérdida de la Ba-133 el 11 de octubre del 2011 por medio de la notificación realizada por la Facultad de Ciencias en comunicado sin número de referencia. Al respecto, esta Autoridad ha estado pendiente de las acciones realizadas por esa Facultad.



A00.000.049.2012

Asunto: Respuesta a consulta ciudadana

SECRETARÍA
DE ENERGÍA

México, D. F., a 7 de junio de 2012.

COMISIÓN NACIONAL DE
SEGURIDAD NUCLEAR Y
SALVAGUARDIAS

Página 2 de 2

- De conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2011 publicada en el Diario Oficial de Federación el 26 de octubre del 2011 y que entró en vigor el 25 de diciembre del 2011, titulada "Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica que utilizan fuentes de radiación ionizante, de alguna o todas las condiciones reguladoras", una fuente individual de Ba-133 con actividad igual o menor a 1 MBq, se encuentra exenta, esto es, este tipo de fuente no requiere sujetarse a los controles reguladores establecidos por la normativa vigente. La fuente extraviada, amparada en la licencia de operación AOO.200/0738/2006, es una fuente de Ba-133 con número de serie F163 con actividad de 0.695 MBq al 1 de noviembre del 2001. En consecuencia, esta fuente se considera como exenta, al tener una actividad y niveles de radiación tales que no representa un riesgo para la salud de la población o los trabajadores ni para el ambiente
- Esta Autoridad ha programado las correspondientes visitas de reconocimiento para allegarse de pruebas en campo para determinar el procedimiento de sanción correspondiente.

Es importante mencionar que la comparación entre la actividad de la fuente de Ba-133, que permite su exención no es válida respecto a la derivada del accidente ocurrido en Ciudad Juárez, con una fuente de Co-60

ATENTAMENTE


ING. JUAN EIBENSCHUTZ H.
Director General de la Comisión
Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

C.c.p Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa – Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos -
Para su superior conocimiento.
Ing. Jordy Hernán Herrera Flores – Secretario de Energía – Para su superior conocimiento
Expediente – Dirección General – CNSNS.
Minutario – CNSNS

Dr. Barragán 779, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, México, DF. C.P. 06700
t. +52 (55) 5095 3200 f. +52 (55) 5095 3295 www.cnsns.gob.mx